

QUILLOTA

21 OCT. 2014

EXENTO N°:

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6604 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 01/03/2014, la Orden de Trabajo N° 1476 de fecha 25/06/2014, de COLEGIO ROBERTO MATTA; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TITULO O ESTUDIO
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR

DESIGNASE A:

ERIKA AMALIA SOTO FIGUEROA

4 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE CONVIVENCIA

EDUCACIÓN MEDIA

COLEGIO ROBERTO MATTA

01/03/2014 HASTA 31/12/2014

SUBVENCION ESCOLAR

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PREFERENCIAL ILUSTRE

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM



ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, 01 de Marzo de 2014, se acuerda aumentar en 4 horas cronológicas semanales a Contrata, a Doña ERIKA SOTO FIGUEROA, RUT. N° [REDACTED] para realizar funciones como Asistente de Convivencia, a contar del 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, con Cargo al Fondo de Subvención Escolar Preferencial. La remuneración mensual imponible por las 4 horas será de \$ 27.648 (veinte y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos).-

Firman Conforme:

Erika Soto F.

ERIKA SOTO FIGUEROA
RUT.: 8.588.665-7



[Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 01 de Marzo de 2014.-